



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

COPIA



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: COLPENSIONES

DEMANDADO: CARMEN ALCIRA GÓMEZ GUARIN

RADICADO: 20-001-23-33-002- 2018-00196-00

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Se admite la justificación presentada por la apoderada de la UGPP a su inasistencia a la audiencia inicial llevada a cabo en el presente asunto, por cuanto se verifica en primer lugar, que dicha entidad funge en calidad de tercero, además, que la notificación electrónica del auto que fijó fecha y hora para la realización de la diligencia, no fue enviado a su correo electrónico.

En consecuencia, por Secretaría, continúese con el trámite correspondiente. Asimismo, comuníquese la decisión a la interesada.

Cumplase

JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
MAGISTRADO